



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006547-BRANDÓN VUELTIFLOR ROSADO
 DOMICILIO 14; NO. EXT. 1-B; ENTRE CALLE 110 Y 112; SANTA LUCÍA; CP. 24020
 CODIGO POSTAL 24020 TELEFONO 981 171 2265

ORDEN DE SERVICIO



25/04/2023
 OSV-0215
 RV1017-0022
 RV1017-0022 - 04/04/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR
 UNIDAD 17-Unidad Administrativa
 OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
 GARANTIA REFACCIONES 60 Días GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
 OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-2251-A SERIE 3GBEC14X86M105566 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2006 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 128680
 DESCRIPCIÓN SILVERADO 1500 CABINA REGULAR
 LITRAJE 4.3 DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$500.00
0421	ACEITE PARA COMPRESOR	PIEZA	PAG150	1	\$500.00	\$500.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,080.00
0409	VALVULA ELECTRONICA DEL COMPRESOR DE A/A	PIEZA	OMEGA	1	\$1,050.00	\$1,050.00
3891	LIGA DE COMPRESOR DE A/A	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$200.00	\$200.00
4364	LIQUIDO LIMPIADOR DE AIRE ACONCIONADO	BOTE	RISLONE	1	\$300.00	\$300.00
4424	SELLOS DE COMPRESOR DE A/A	PAQUETE	UNIVERSAL	1	\$180.00	\$180.00
4425	JUNTA DE COMPRESOR DE A/A	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$350.00	\$350.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,850.00
0086	SERVICIO DE CARGA DE GAS AL SISTEMA DE ACONDICIONADO	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

388000
000653



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 70)

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. LIMPIEZA DEL CONDUCTOS, COLOCAR VALVULA ELECTRONICA DEL COMPRESOR DE A/A SUMINISTRAR ACEITE AL COMPRESOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,300.00	\$1,300.00
1159	CAMBIO DE JUNTA, SELLOS Y LIGAS DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00

SUBTOTAL \$5,430.00 ✓
IVA \$868.80 ✓
RESICO \$0.00 ✓
TOTAL \$6,298.80 ✓

(SON: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |10|17||OSV-0215|6547|62988000|25042023|9|99|

Cadena Encriptada : n7xoNmw0CGfffHXuXynRV/SkLBal0mk3IESq6FQrfa3KP4PblRenXAlrAPT8q4K8

Lic. Samuel Adnan Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista MARIA NICANORA COH KOH



25/04/2023
OSV-0215
RV1017-0022

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111110172713EA190000E006001400560N115A3551	\$3,306.00
2111110172713EA190000E006001400560N115A2961	\$2,412.80
2111110172713EA190000E006001400560N115A2612	\$580.00
	\$6,298.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vó. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



25/04/2023
 OSV-0215
 RV1017-0022

00000
600655



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 70)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Fólid González Baltracín
Fecha 25/04/2023
Firma [Signature]
Cargo Jefe de Departamento

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Ponce A
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. [Signature] JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Signature] [Signature] [Signature]



25/04/2023
OSV-0215
RV1017-0022